

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco AV Villas S.A. (7/09/2023)

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 363 de 2022

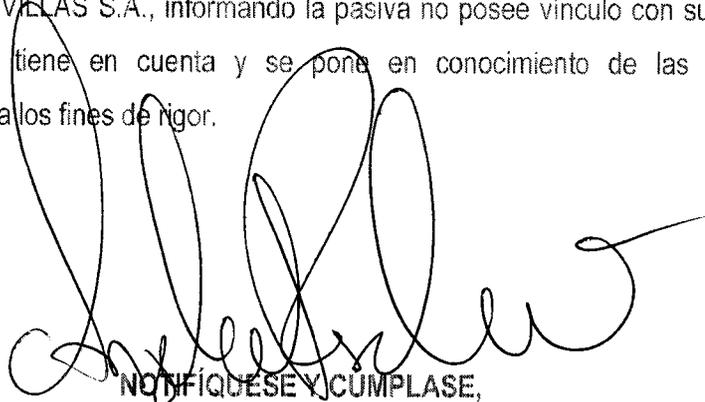
Demandante: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA S.A.

**Integrantes: SONACOL S.A.S y ASSIGNIA
INFRAESTRUCTURA S.A. -SUCURSAL COLOMBIA.**

Demandado: INGECOL CONSTRUCTORES S.A.S,

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 7 de septiembre de 2023, por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., informando la pasiva no posee vínculo con su entidad. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de
29 de septiembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria